

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

927 GRANJA LA OVEJA NEGRA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace público que, el 16 de marzo de 2026, los socios de la sociedad GRANJA LA OVEJA NEGRA, S.A., se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal aprobando por unanimidad de los socios el acuerdo de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de GRANJA LA OVEJA NEGRA, S.L. El acuerdo de transformación ha sido adoptado conforme al proyecto de transformación suscrito el 16 de marzo de 2026 por los administradores solidarios de la sociedad objeto de transformación.

En la Junta General Extraordinaria y Universal, también fueron aprobados por unanimidad de los socios el balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2025, el informe sobre variaciones patrimoniales significativas acaecidas con posterioridad al balance de transformación, los nuevos estatutos sociales adaptados al nuevo tipo social de sociedad de responsabilidad limitada, el régimen de equivalencia de una participación social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada resultante de la transformación por una acción ordinaria nominativa de la Sociedad Anónima, la cancelación de las acciones ordinarias nominativas y la entrega de las nuevas participaciones sociales a los socios. Se hace constar que la cifra del capital social permanece inalterada, siendo el valor nominal de las participaciones sociales igual al de las antiguas acciones ordinarias nominativas. Asimismo, se ha dejado constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido un acuerdo adoptado por todos los socios en Junta Universal. La Sociedad no tiene trabajadores a su cargo.

Se anuncia el derecho que asiste a todos los socios y los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación adoptado, del balance de transformación presentado y demás información sobre la transformación, tal y como indica el artículo 10 del RDL 5/2023. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RDL 5/2023, la sociedad no considera necesario ofrecer garantías a los acreedores, quienes podrán ejercer los derechos allí reconocidos.

Santa Eulalia del Río, 16 de marzo de 2026.- En calidad de administrador solidario de Granja la Oveja Negra, S.A, D. Karl Robert Jio Bornefalk.

ID: A260011332-1